

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 2.385/60 por la que se dispone pase destinado como Segundo Jefe de Máquinas de la fragata «Sarmiento de Gamboa» el Teniente de Máquinas D. Pablo Lorenzo Martínez.—Página 1.438.

RESERVA NAVAL

Retiros.

O. M. 2.386/60 por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Capitán de Máquinas de la Reserva Naval Activa D. Ramón Acha Cordero. — Página 1.438.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

O. M. 2.387/60 por la que se dispone pase a prestar sus servicios al patrullero «Cándido Pérez» el Contraalmirante segundo D. Rafael Blasco Alcaraz.—Página 1.438.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Ascensos.

O. M. 2.388/60 por la que se promueve a la categoría de Encargado (Panadero) al Obrero de primera D. Pedro Blaya Morales.—Página 1.438.

Destinos.

O. M. 2.389/60 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se indican el personal de la Maestranza de la Armada que se reseña.—Página 1.438.

Examen-concurso.

O. M. 2.390/60 por la que se reconoce la Especialidad de Taquigrafía al Auxiliar Administrativo de segunda señorita María Celia Meizoso López.—Página 1.439.

PERSONAL VARIO

Mayordomos.

O. M. 2.391/60 por la que se nombra Mayordomo de segunda clase a bordo del destructor «Gravina» a Manuel Sangiao Pomar.—Página 1.439.

RECTIFICACIONES

REQUISITORIAS ANUNCIOS PARTICULARES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

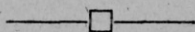
Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.385/60.—Se dispone que el Teniente de Máquinas D. Pablo Lorenzo Martínez cause baja en el curso de Electrotecnia que estaba realizando en la E. T. E. A. y pase destinado como Segundo Jefe de Máquinas de la fragata *Sarmiento de Gamboa*, con carácter forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y Generales Inspector del Cuerpo de Máquinas y Jefe del Servicio de Máquinas.



Reserva Naval.

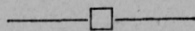
Retiros.

Orden Ministerial núm. 2.386/60.—Por haber cumplido diez años ininterrumpidos en la situación de "supernumerario" el Capitán de Máquinas de la Reserva Naval Activa D. Ramón Acha Cordero, y con arreglo a lo preceptuado en el apartado a) del artículo 4.º de la Orden Ministerial número 2/59 (D. O. núm. 1), Orden Ministerial de 10 de junio de 1954 (D. O. núm. 132) y párrafo 5.º del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 68), se dispone que dicho Oficial, a partir del día 2 de agosto del año actual, en que cumplió el citado plazo, pase a la situación de "retirado", quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...



Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

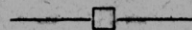
Orden Ministerial núm. 2.387/60.—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena al disponer, en 7 de julio último, que el Contramaestre segundo D. Rafael Blasco Alcaraz cese en el desti-

no que actualmente desempeña y pase a prestar sus servicios al patrullero *Cándido Pérez*.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...



Maestranza de la Armada.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 2.388/60.—Como resultado de concurso celebrado al efecto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento de la Maestranza de la Armada, se promueve a la categoría de Encargado (Panadero) al Obrero de primera D. Pedro Blaya Morales, con la antigüedad de 22 de julio de 1960 y efectos administrativos a partir de la revista de 1 de agosto siguiente, confirmandosele en su actual destino en la Factoría de Subsistencias de este Ministerio.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 2.389/60.—Se dispone que el personal de la Maestranza de la Armada que a continuación se relaciona cese en sus actuales destinos y pase a ocupar los que al frente de cada uno se expresan:

Operario de primera (Herrero) Juan Pérez Vázquez.—Cesa en el buque *Juan Sebastián de Elcano* y pase a disposición de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Operario de primera (Herrero) Juan Rodríguez Rodríguez.—Cesa en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y embarque en el buque *Juan Sebastián de Elcano*.

Estos destinos se confieren con carácter voluntario y no se encuentran comprendidos en lo dispuesto en la Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 128), complementada por la número 2.242/59, de 31 de julio de 1959 (D. O. núm. 171).

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

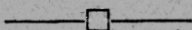
Examen-concurso.

Orden Ministerial núm. 2.390/60.—Como resolución del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial número 1.743, de fecha 31 de mayo de 1960 (D. O. núm. 130), y por haber resultado aprobada en el examen correspondiente para la revalidación del título de la especialidad de Taquigrafía, se le reconoce ésta al Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada señorita María Celia Meizoso López, que continuará desempeñando dicha especialidad en la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, correspondiéndole la antigüedad de 15 de julio de 1960 y quedando obligada a cumplimentar lo dispuesto en el punto 3.º de la Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 297), sin cuyo requisito este nombramiento de Taquigrafía perderá su validez en el plazo de cinco años y, en su consecuencia, cesará automáticamente en el percibo de la gratificación reglamentaria.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



Personal vario.

Mayordomos.

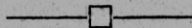
Orden Ministerial núm. 2.391/60.—Se nombra Mayordomo de segunda clase a bordo del destructor *Gravina* a Manuel Sangiao Pomar.

Esta Orden surtirá efectos administrativos a partir del día 1 de abril de 1960, de acuerdo con la cláusula 4.ª del contrato que tiene suscrito con la Marina.

Madrid, 4 de agosto de 1960.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...



RECTIFICACIONES

Advertido error en la Orden Ministerial número 1.717/60 (D), de 31 de mayo último (D. O. número 128), ha de entenderse rectificada como sigue:

Página 1.029, segunda columna.

DONDE DICE

Cabos segundos de Maniobra.

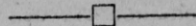
José García Peláez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de diciembre de 1959.

DEBE DECIR

Cabos segundos de Maniobra.

José García Peláez.—En primer reenganche, por cuatro años, a partir del día 30 de diciembre de 1958.

Madrid, 8 de agosto de 1960.—El Capitán de Navío, Director del DIARIO OFICIAL, *Luis Huerta de los Ríos*.



REQUISITORIAS

(273)

José González Ríos, hijo de Manuel y de Juana, natural de Puerto del Son (La Coruña), de veintitres años de edad, soltero, Marinero, con domicilio últimamente en Puerto del Son.

Encartado por delito de deserción mercante en causa número 142 de 1960, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo, 26, primero, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta Requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, 30 de julio de 1960.—El Comandante, Juez instructor, *Justo Pérez Ortiz*.

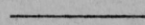
(274)

Francisco de la Vega Martínez, hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Málaga, de treinta y seis años de edad, soltero, Impresor, con domicilio últimamente en Málaga, calle Lorenzo Correa, número 26 (Ciudad Jardín), y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,70 metros, pelo castaño, color moreno, ojos regulares, nariz aguileña, boca y frente regulares; no tiene señas particulares.

Condenado por hurto en causa número 57 de 1959, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina en Málaga, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenido el citado individuo a que esta Requisitoria se refiere, se le pondrá a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de agosto de 1960.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchis*.



(275)

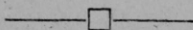
José Jiménez Galván, hijo de Antonio y de Ana, de treinta y cuatro años de edad, natural de Cala de Moral (Málaga), domiciliado últimamente en Málaga,

calle Pulidero, número 8, Panadero, casado, y cuyas señas personal son las siguientes: estatura mediana, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, ojos regulares, nariz mediana, boca regular, labios gruesos, frente estrecha, color de los ojos, pardos, barbilla redonda; señas particulares: un tatuaje en el pecho que dice "no hay amor como el de madre" y tres letras iniciales "A.G.P."

Condenado por hurto en causa número 57 de 1959, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde.

En caso de ser detenido el citado individuo a que esta Requisitoria se refiere, se le pondrá a disposición de este Juzgado.

Málaga, 1 de agosto de 1960.—El Teniente Coronel, Juez permanente, *Eduardo Sanchiz*.



ANUNCIOS PARTICULARES

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES.

(50)

Concurso oposición para cubrir plazas de Delineantes Electricistas en el Centro Técnico de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Se convoca concurso oposición para cubrir tres plazas de Delineantes de segunda, con carácter fijo, y una de Delineante de segunda, con carácter eventual, en el Centro Técnico de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Los ejercicios de examen tendrán lugar en el expresado Centro Técnico, comenzando el día 26 de septiembre de 1960, ante el Tribunal designado al efecto.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaría Técnica de dicho Centro Técnico (Castellana, número 51) antes del día 15 de septiembre de 1960, en la cual pueden consultarse las pruebas de aptitud a que habrán de ser sometidos los solicitantes.

Deberán éstos acreditar su nacionalidad española, tener realizado el Servicio Militar y no haber cumplido los treinta y seis años, salvo el personal procedente directamente de alguno de los tres Ejércitos o el del propio establecimiento que pueda presentarse.

El personal femenino deberá acreditar su estado de soltería o viudez.

Se acreditará, igualmente, no haber sufrido sanción penal o administrativa.

Los aspirantes admitidos deberán ser reconocidos por el Servicio de Sanidad del Ministerio de Marina.

Según el orden de puntuación acreditado en los ejercicios de examen de los aspirantes, se cubrirán las tres plazas de carácter fijo con los tres de mayor puntuación, ocupando el cuarto la de carácter eventual.

Los admitidos percibirán el sueldo base de pesetas 1.540,00 mensuales, de acuerdo con la Reglamentación aplicable, que es la de las Industrias Siderometalúrgicas, y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobada por Orden Ministerial de Trabajo de 26 de octubre de 1956 (*B. O. del Estado* número 318), todo ello de acuerdo con la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1958 (*B. O. del Estado* número 52).

Tendrán derecho a percibir además el 12 por 100 de incremento a dicho sueldo base, de acuerdo con el artículo 28 de la Reglamentación mencionada, el cual no será considerado como salario base a los efectos de Plus Familiar, Seguros Sociales, Mutualidad, pagas extraordinarias ni trienios.

Perfeccionarán trienios del 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de perfeccionarlos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 de la última Reglamentación citada.

También percibirán, si tuvieren derecho, el Plus de Cargas Familiares y el Subsidio Familiar correspondiente a sus circunstancias.

Recibirán dos pagas extraordinarias, de acuerdo con lo que determina el artículo 31 de la misma Reglamentación, y disfrutarán de veinte días anuales de vacaciones retribuidas.

De acuerdo con el tope legal de haberes vigente, serán incluidos en los Seguros Sociales Obligatorios y afiliados a la Mutualidad de las Industrias Siderometalúrgicas, de acuerdo con la Orden Ministerial de 29 de julio de 1954.

Los contratados trabajarán la jornada laboral normal vigente en la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Causarán alta, con carácter provisional, en la fecha de toma de posesión, estando sometidos a un período de prueba de dos meses, transcurrido el cual satisfactoriamente quedarán confirmados en su designación, con carácter fijo los tres primeros aprobados y eventual el cuarto.

Madrid, 3 de agosto de 1960. — El Secretario de la Dirección General de Construcciones e Industrias Navales Militares, *Antonio González de Guzmán*.